

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
FACULTAD DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE MÚSICA**

PRONTUARIO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Curso	: SAXOFÓN VI
Código y Número	: MUSI 3546
Créditos	: Tres (3) créditos
Término Académico	:
Profesor	:
Horas de Oficina	:
Teléfono de la Oficina	:
Correo Electrónico	:

II. DESCRIPCIÓN

Estudio avanzado de la técnica instrumental y de las tendencias de improvisación de vanguardia. También, se incluye el repertorio clásico europeo y el puertorriqueño con fines de fomentar el desarrollo musical holístico. Evaluación por Jurado. Requisito MUSI 3545.

III. OBJETIVOS

Se espera que al finalizar el curso, el estudiante:

1. Desarrollará la técnica instrumental a nivel avanzado.
2. Desarrollará el nivel interpretativo en la improvisación moderna tanto en Jazz como en otros géneros de música popular.
3. Hará análisis interpretativo de ejecutantes y repertorio de acuerdo al nivel del curso.

Este curso atiende a los renglones 1 y 2 del perfil del egresado:

1. **Ejecutar en su instrumento principal a un nivel avanzado en distintos contextos y estilos musicales.**
2. **Aplicar las técnicas más avanzadas de improvisación.**

IV. CONTENIDO TEMÁTICO

A. Temas

1. Requisito: escala disminuida (arpegiada y en patrones), escala aumentada (extendida y en 3ras), patrones simétricos (3m, 3M, 4J, triadas), negra (mm 120).
2. Dos (2) transcripciones.
3. Cuatro (4) piezas de repertorio.

V. EVALUACIÓN

- A. Asistencia a clases.
- B. Preparación, actitud y ejecución en clases semanales privadas.
- C. Práctica diagnóstica, dirigida e independiente.
- D. Exámenes auditivos y escritos (parciales).
- E. Examen final por jurado.
- F. Recital de Graduación.

VI. NOTAS ESPECIALES

1) Servicios auxiliares o necesidades especiales

Todo estudiante que requiera servicios auxiliares o asistencia especial deberá solicitar los mismos al inicio del curso o tan pronto como adquiera conocimiento de que los necesita, a través del registro correspondiente, en la oficina de Orientación.

2) Honradez, fraude y plagio

La falta de honradez, el fraude, el plagio y cualquier otro comportamiento inadecuado con relación a la labor académica constituyen infracciones mayores sancionadas por el Reglamento General de Estudiantes. Las infracciones mayores, según dispone el Reglamento General de Estudiantes, pueden tener como consecuencia la suspensión de la Universidad por un tiempo definido mayor de un año o la expulsión permanente de la Universidad, entre otras sanciones.

2. Uso de dispositivos electrónicos

Se desactivarán los teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo electrónico que pudiese interrumpir los procesos de enseñanza y aprendizaje o alterar el ambiente conducente a la excelencia académica. Las situaciones apremiantes serán atendidas, según corresponda. Se prohíbe el manejo de dispositivos electrónicos que permitan acceder, almacenar o enviar datos durante evaluaciones o exámenes.

VII. RECURSOS EDUCATIVOS

A. Texto

1. Ferling, W. 48 Famous Studies for Oboe & Saxophone. San Antonio, Texas: Southern Music Co., 1958.
2. Expansions. Gary Campbell. Houston Press.